

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2024/0000005064
Expediente: P.A. 2024-0-77

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte, D^a. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M Núm. 222, de fecha 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, **D. Antonio Arribas de Paz**, con número DNI [REDACTED], en calidad de Administrador, actuando en nombre y representación de la empresa **Gestión Integral de Clínicas, S.L., con CIF. B83018168**, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Sector Foresta, 9 – Local 12 y 13, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, **D. Jose Angel Gomez Etchart**, el día **09 de mayo de 2012**, con el número **826** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 24 de octubre de 2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA MECÁNICA VENTRICULAR Y CARDIOPULMONAR, CÁNULAS Y SISTEMAS DE OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA EN PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, lote 1, adjudicado por un importe máximo de **261.360,00 €**, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 25/10/2026 al 24/10/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE CLÍNICAS, S.L.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **DOCE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (130.680,00 Euros)**- (*Base Imponible: 108.000,00 €, 21 % IVA: 22.680,00 €,*) con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	23.958,00	27004
2027	106.722,00	27004

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE D^a Carmen Martínez de Pancorbo González P/A EL DIRECTOR MÉDICO Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CRESPO JESUS Fecha: 2026.08.11 12:19 Fdo.: Jesús Fernández Crespo	POR LA EMPRESA, GESTIÓN INTEGRAL DE CLÍNICAS, SL  MANUEL ANTONIO ARRIBAS (R: B83018168) Firmado digitalmente por  MANUEL ANTONIO ARRIBAS (R: B83018168) Fecha: 2026.08.10 09:07:11 +02'00' Fdo.: Antonio Arribas de Paz
--	--